

Constancia. Santiago de Cali, junio 13 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Centro de Conciliación Asopropaz, donde comunican el rechazo del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. El Juzgado

DISPONE:

Reanudar el presente proceso Ejecutivo adelantado por Unicasa Inmobiliaria S.A.S y remítase a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal por contar con auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00094-00
DTE.: UNICASA INMOBILIARIA S.A.S
DDO: JUAN DAVID PEÑUELA DIAZ Y OTRA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142d301756ad0ed7604e37988a65ab546d2ad0b2beb606f1b09eb5693acdb8a4**
Documento generado en 14/06/2022 08:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>